

Cusco, 3 de julio de 2020

OFICIO N.º 073-2020-ENACO S.A./OCI

Señor
Alejandro Rubio Medina
Responsable de Transparencia
Empresa Nacional de la Coca S.A.
Av. Arequipa N° 4528 – Miraflores
Lima.-

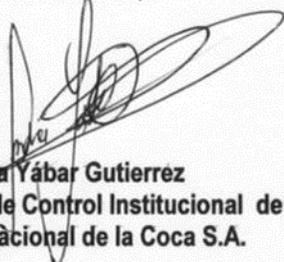
Asunto : **Remite información para Transparencia.**

Referencia : Resolución de Contraloría n.º 120-2016-CG que aprueba la Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD “Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal Transparencia Estándar de la entidad” de 3 de mayo de 2016 y modificada con Resoluciones de Contraloría n.ºs 222-2017-CG de 27 de junio de 2017 y 356-2019-CG de 2 de octubre de 2019.

Me dirijo a usted, en el marco del dispositivo de la referencia, que regula la implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de informes de auditoría y su publicación en el Portal Transparencia Estándar de la Entidad; habiendo efectuado el Órgano de Control Institucional el seguimiento permanente y continuo a las acciones de implementación de la recomendación que a la fecha se encuentra en proceso y luego de haber registrado de forma oportuna en el aplicativo informática el resultado de la misma, le remitimos el seguimiento señalado correspondiente al Primer Semestre del año 2020.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,




Indira Yábar Gutiérrez
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Empresa Nacional de la Coca S.A.

Cc:
O.C.S.
Archivo.

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Directiva N.º 006-2016-CG/GPROD " Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo -N° 070-2013-PCM- que modifica el Reglamento de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por el Decreto Supremo n° 072-2003-PCM	
Entidad:	EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Periodo de Seguimiento	I SEMESTRE - 2020

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
023-2017-2-0070	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	5	Disponga la emisión de una directiva interna que regule el ascenso y/o promoción de personal de la Empresa, donde se establezcan además de los perfiles a respetarse para dichos movimientos de personal, las áreas participantes y los niveles competentes que lo aprueben (Observaciones y Conclusiones nros. 1 y 2).	EN PROCESO